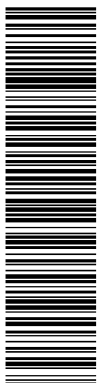


DOCUMENTO CONVENIO: 00 CONVENIO LA CORONADA (Mod EDUSI y Sub Dir)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDKR8-BLG7N-9QQ5H Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 09:16 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 11:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 11:52



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2501856 MDKR8-BLG7N-9QQ5H 5803E8E169BC17A065606B26CE4348FDA57C70CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EN ESPECIE AL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DEL ENTORNO DE VILLANUEVA DE LA SERENA "VILLANUEVA RESPIRA NUEVAS IDEAS.

INTERVIENDO

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. Don MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, como Presidente de la DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Pleno provincial en la sesión constitutiva del 29 de junio de 2019, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido para este acto por D. ENRIQUE PEDRERO BALAS, Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz y en funciones Secretario General de la misma.

DE OTRA PARTE, D. CRISTIAN MALDONADO MUÑOZ en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de LA CORONADA, cargo para el que fue nombrado por acuerdo plenario de fecha 5 de octubre de 2021 en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido para este acto por la Secretaria General de la misma Dña. MARÍA PRESENTACIÓN GARCÍA ÁLVAREZ.

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en Derecho, con plena capacidad y legitimación para formalizar el presente convenio, y en orden al mismo,

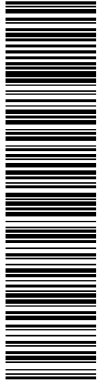
EXPONEN

Primero.- La Resolución de 10 de diciembre de 2018 (BOE nº 304 de 18 de diciembre) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) en el periodo de programación 2014-2020, otorgó una ayuda FEDER de 5.000.000 € a la EDUSI del Área Urbana Funcional del Entorno de Villanueva de la Serena "Villanueva respira nuevas ideas", presentada por la Diputación Provincial de Badajoz.



Cod. Validación: D5675MFKRZRNNAHWMRVS8K4JSH | Verificación: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10 | Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestión | Página 1 de 8

DOCUMENTO .CONVENIO: 00 CONVENIO LA CORONADA (Mod EDUSI y Sub Dir)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDKR8-BLG7N-9QQ5H Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 09:16 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 11:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 11:52



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Segundo.- La estrategia aprobada contempla actuaciones en el área urbana funcional de Villanueva de la Serena y su entorno, compuesto por los siguientes municipios: La Coronada, La Haba, Magacela, Rena, Villanueva de la Serena y las tres entidades locales menores de Entrerriós, Valdivia y Zurbarán, con una población conjunta de 30.815 habitantes. Las actuaciones podrán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 2023 en los siguientes objetivos temáticos: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas; favorecer la transición a una economía baja en carbono; conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

Tercero.- La línea 5 de la estrategia contempla actuaciones de "Impulso de ciudades para vivir con servicios de calidad y a medida de las personas" que se implementan en el objetivo específico 9.8.2 del POPE 2014-2020 "Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas", y que tienen como objetivo impulsar la cohesión social, favoreciendo la integración de aquellas personas y colectivos que por diversas circunstancias puedan verse excluidas de las dinámicas de participación y crecimiento del área urbana funcional.

Cuarto.- En fecha 16 de febrero de 2022 se firma, entre el Ayuntamiento de La Coronada y la Diputación de Badajoz, convenio para "Ampliación de la Casa de la Cultura" en el Marco del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Área Urbana Funcional del Entorno Villanueva respira nuevas ideas, con el propósito de materializar la aportación del Ayuntamiento de La Coronada, a dicha actuación, siendo la financiación de la actuación la siguiente:

Entidad	Importe
Diputación de Badajoz (EDUSI)	332.164 €
Ayuntamiento de La Coronada	181.836 €
Total	514.000 €

Quinta.- La estipulación segunda del citado Convenio firmado el 16/2/2022 señalaba que "en el supuesto de que se produzca un incremento en el importe total de la ejecución de la obra con respecto a la cantidad inicialmente presupuestada que asciende a la cantidad de 514.000 €, esta será financiada íntegramente por el Ayuntamiento de La Coronada".

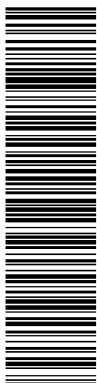
Sexta.- Una vez finalizado y supervisado el proyecto de ejecución de la obra el mismo incrementa el coste de la inversión en la parte de la obra en 112.022,88 €, con respecto a la previsión inicial recogida en el convenio.



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 2501856 MDKR8-BLG7N-9QQ5H 5803E8E169BC17A06509B26CE4348FDA57C70CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Cod. Validación: D5675MFKRNZRNANWMMRV5SK4J3HT Verificación: <https://sede.comada.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestionar | Página 2 de 8

DOCUMENTO CONVENIO: 00 CONVENIO LA CORONADA (Mod EDUSI y Sub Dir)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDKR8-BLG7N-9QQ5H Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 09:16 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 11:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 11:52



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Dicho incremento tiene su origen en las importantes tensiones en los mercados europeos que está generando la actual guerra en Ucrania que, como consecuencia de las restricciones y cortes en el abastecimiento de productos básicos como el gas, petróleo, aceites, cereales, hierro o aluminio, entre otros, que se estaban importando de Rusia y de los que los países europeos tienen una fuerte dependencia, ha derivado en un importante incremento de los precios de los productos, con especial incidencia en aquellos en que para su obtención se emplea la energía de forma intensiva.

Séptimo.- En este sentido, el incremento de precios que han experimentado los materiales de la construcción como pueden ser el hormigón, el acero o los materiales bituminosos necesarios para la ejecución de diversas infraestructuras públicas ha generado una doble problemática, por una parte, la paralización de las obras públicas en ejecución, dado que en muchas ocasiones los costes necesarios para su construcción son superiores a los ingresos previstos y por otra parte, que muchas licitaciones se están quedando desiertas al no recogerse en los pliegos sus precios de mercado actuales, lo que está conllevando a una importante paralización de la obra pública en el país, cuyo sector representa un 20% del PIB y pone en serio riesgo su recuperación económica. En este frágil contexto se debe añadir la grave crisis energética que azota a nuestro país y que genera un sobre coste en las facturas de los suministros de combustibles, luz y gas, todo ello por las causas precitadas.

Octavo.- La Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias, establece que para esta tercera convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.

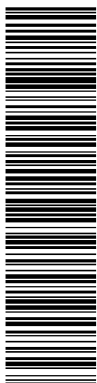
Noveno.- El ayuntamiento de La Coronada, ha manifestado su imposibilidad de hacer frente al incremento de los costes que refleja la supervisión del proyecto al tratarse de una administración pequeña donde los recursos son limitados, y que ha hecho un esfuerzo por asumir el compromiso de aportar el importe de 181.836 euros, que constan en el convenio ya suscrito, y que no estaban previstos al inicio de la inversión. Por otra parte, cabe mencionar que a esta situación, se une la subida generalizada de precios en materia de energía, combustibles, materiales de construcción y demás suministros que se está produciendo a fecha actual, y que también incrementa las dificultades económicas a las que se enfrentan todas las administraciones, pero en



Cod. Validación: D5675MFKRNZRNHWMRIV5SKJQH1 | Verificación: https://sede.dipbadajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestionar | Página 3 de 5

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 2501856 MDKR8-BLG7N-9QQ5H 5803E8E169BC17A065606B26CE4348FDA57C70CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipbadajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO CONVENIO: 00 CONVENIO LA CORONADA (Mod EDUSI y Sub Dir)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MDKR8-BLG7N-9QQ5H Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 09:16 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz, Firmado 27/12/2022 11:52. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2022 11:52



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Si, resultaran saldos positivos derivados de las diferencias entre los importes inicialmente presupuestados, adjudicados y los gastos realmente incurridos en la ejecución de la actuación, los mismos disminuirían la aportación de la Diputación de Badajoz”.

Segundo.- Conceder al ayuntamiento de La Coronada una subvención directa en especie por importe de 112.022,88 euros para poder llevar a cabo la licitación y ejecución de la obra “Ampliación de la Casa de la Cultura” de manera que la misma pueda estar finalizada y pagada antes del plazo establecido por la estrategia EDUSI (31 de diciembre de 2023) y no se pierda así el importe que para dicha actuación se subvenciona por esos fondos europeos.

Tercero.- El importe de la Diputación de Badajoz para esta subvención se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 130/45900/65001/1100 del presupuesto de esta entidad.

Cuarto.- El ayuntamiento de La Coronada, beneficiario de la subvención, está sujeto a las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

Quinto.- La modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Sexto.- En todo lo no estipulado expresamente en el presente convenio se estará a lo establecido en el texto firmado en fecha 16 de febrero de 2022, el cual las partes expresamente ratifican.

El Presidente
Diputación de Badajoz

El Alcalde
Ayuntamiento de La Coronada

D. Miguel Ángel Gallardo Miranda

D. Cristian Maldonado Muñoz

El Oficial Mayor,
Secretario General en Funciones
Diputación de Badajoz

La Secretaria General
Ayuntamiento de La Coronada

D. Enrique Pedrero Balas

Dña. María Presentación García Álvarez



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2501856 MDKR8-BLG7N-9QQ5H 5803E8E169BC17A065069E26CE4348FDA57C70CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestionar | Página 5 de 8
Cod. Validación: D5675MFKKZRNNAHWIRV5SK4JSH | Verificación: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10